

Mi S. mios. Sin embargo es que las razones que manifiestan en el Testimonio de Acuerdo que me incluyen vms. son de poca solidez para haver desahogado el cobramiento de los Sumsos y Nombramientos de Alcalde Ordinario de la Villa para el año del presente año, por muerte de D. Pedro Pablo Palencia; pues desde la difusion de este, quedaron mas de los quatro meses que claramente expresa la Comovida de incubacion; para dar una prueba de la Armonia que debo seguir con este Ayuntamiento, me conformo por esta vez, sin exemplar ni perjuicio de las regalías del Duque m. e. en que se suspenda el estado Sumsos y Nombramientos, una vez que las funciones del difunto, se desempeñen por los demas Jueces de acuerdo con la costumbre o usanza que me expusieron vms. cuya vida ruego a Dios que m. a S. Madrid 16 de Sept. de 1800.

Amo de vms. he mas af. de v.

Diego Navarro

Mi S. mios. Ayuntamiento de la Villa de Sumilla.

